

ACTA DE APROBACIÓN DE ENMIENDA

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 11 días del mes de enero de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, analista de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de enmienda al cronograma del proceso establecido en el pliego de condiciones específicas correspondiente al procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-006, por concepto de adquisición e instalación de mobiliario de oficina para el Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta núm. 001, de fecha 18 de noviembre de 2021, aprobó el pliego de condiciones y la convocatoria, así como también designó los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-006, por concepto de adquisición e instalación de mobiliario de oficina para el Registro Inmobiliario.

2. En fechas 29 y 30 de noviembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en los periódicos de circulación nacional Listín Diario y el Caribe y, por otro lado, en fecha 29 de noviembre de 2021 procedió a invitar mediante correo electrónico a las empresas indicadas a continuación:

- | | |
|---|--|
| 1) Abel Muebles, SRL. | 16) Limcoba, SRL. |
| 2) Actualidades VD, SRL | 17) Lunartic, SRL. |
| 3) Alexa Muebles Comercial, SRL. | 18) Muebles & Equipos para Oficina León González, SRL. |
| 4) B&C Electromuebles, SRL. | 19) Muebles Omar, SA. |
| 5) BH Mobiliario, SRL. | 20) Muñoz Concepto Mobiliario, SRL. |
| 6) BII Dominicana, SAS. | 21) Office Seat, SRL. |
| 7) Blajim, SA. | 22) Ofinova, SRL. |
| 8) Cielos Acústicos, SRL. | 23) Pefer's Muebles, EIRL. |
| 9) D'Orquídea Muebles & Parte en Maderas, SRL. | 24) Prodimpa, SRL. |
| 10) E.S. Empresa Sánchez, SRL. | 25) Rainbow Trading Company, SRL. |
| 11) Flow, SRL. | 26) Romfer Office Store, SRL. |
| 12) Importadora de Productos para Oficinas, SA. | 27) Skagen, SRL. |
| 13) Jaysa Muebles, SRL. | 28) Supresa Inversiones, SRL. |
| 14) Lava, SA. | 29) Tapizarte Home Design, SRL. |
| 15) La Innovación, SRL. | 30) Thema, SRL. |

3. En fecha 22 de diciembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió con la remisión de la circular de respuestas a los oferentes interesados concernientes al procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-006.

4. En fechas 23 de diciembre de 2021 y 5 de enero de 2022, dos de los oferentes interesados presentaron mediante correo electrónico al Departamento de Compras y Contrataciones ciertas observaciones adicionales sobre los planos remitidos el día 22 de diciembre, en ocasión del indicado proceso de contratación, la circular de preguntas y respuestas y lo establecido en el pliego de condiciones específicas.

5. En vista de lo indicado en el párrafo anterior, habiendo concluido el plazo establecido en el pliego de condiciones específicas para preguntas y respuestas, en fecha 11 de enero de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario expuso ante el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario lo siguiente:

- Que tanto en el pliego de condiciones específicas del proceso, en la circular de respuestas como en los planos remitidos para presentar las ofertas fueron observadas varias incongruencias que impedirían la ejecución correcta del proceso, entre ellas se encuentran las siguientes: a) el pliego establece que se requieren 18 unidades de estaciones Tipo F y en los planos se visualizan 20 unidades; b) las estaciones que pertenecen a titulación masiva se requieren con una profundidad de 0.70mts según el plano, pero solo fueron requeridas 2 estaciones con profundidad de 0.80mts; c) en caso de que las unidades presenten paneles laterales de 1.20mts de ancho, las personas no podrán salir ni entrar de los puestos de trabajo; d) el pliego de condiciones establece que las estaciones Tipo F llevan tope y la circular indicada que no llevan topes; y, e) no se puede visualizar en los planos las estaciones tipo C.
- Que el plazo establecido para el período de consultas (aclaraciones) a ser realizadas por los interesados en participar finalizaba el día martes 21 de diciembre de 2021.
- Que el plazo establecido para emitir respuesta por parte de Comité de Compras y Licitaciones a través de circulares, enmiendas y/o adendas concluía el día jueves 30 de diciembre de 2021.
- Que las preguntas adicionales realizadas por los interesados en participar y las respuestas que estas conllevan repercutirían directamente en la contratación y las ofertas a ser presentadas, impidiendo el debido cumplimiento del principio de economía y flexibilidad.

6. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

7. El numeral 10 del artículo 33 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial indica que: *“Las políticas generales que aplicarán a los procesos de compras serán las siguientes: 10. Previa validación de las áreas técnicas, de considerarlo necesario, ya sea por iniciativa propia o **cuando por consecuencia de una consulta, se requiera realizar una modificación a los términos de referencias o pliegos de condiciones se emitirá una***

adenda o enmienda, la cual será aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones, si procediere”.

8. El numeral 9 del artículo 2 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que: “9. *Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por este Reglamento. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley*”.

9. El numeral 4 del artículo 2 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que: “4. *Principio de economía y flexibilidad. Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente (...)*”.

10. Que este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario entiende razonable la solicitud presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones y el área requirente de la contratación, toda vez que ha podido verificar que las bases de la contratación, la circular de respuestas y los planos remitidos se contradicen entre sí, lo que podría conllevar a que los interesados en participar presenten ofertas que no se ajusten sustancialmente a lo requerido y en contra de los intereses institucionales.

11. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

12. En este punto, la gerente legal presenta su voto disidente, en atención a que han transcurridos los plazos máximos para proceder con la modificación de las bases de la contratación, así como la emisión de respuestas o aclaraciones a los interesados en participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-006.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007-2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: Los requerimientos núms. EI/2021/0011 y EI/2021/0027, de fechas 31 de mayo y 21 de septiembre de 2021, realizado por el Departamento de Infraestructura del Registro Inmobiliario.

VISTA: Las certificaciones de existencia de fondos, de fechas 7 de junio y 23 de septiembre de 2021, emitidas por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: Los oficios núms. EI/21/0013 y EI/21/0025, emitidos por el Departamento de Infraestructura del Registro Inmobiliario, en fechas 8 de junio y 28 septiembre de 2021, respectivamente, concerniente a la recomendación de peritos.

VISTOS: Los términos de referencia y el pliego de condiciones específicas de la licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-006, presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El dictamen jurídico núm. GLEG-2021-080, de fecha 18 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario.

VISTAS: Las convocatorias a participar realizadas en fechas 29 y 30 de noviembre de 2021, así como las invitaciones realizadas en fecha 29 de noviembre de 2021 mediante correo electrónico por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La circular núm. 1 de preguntas y respuestas emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 22 de diciembre de 2021.

VISTOS: Los correos electrónicos de fechas 23 de diciembre de 2021 y 5 de enero de 2022 emitidos por oferentes interesados con observaciones sobre el pliego de condiciones, la circular remitida y los planos enviados.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR, respecto del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-006, por concepto de adquisición e instalación de mobiliario de oficina para el Registro Inmobiliario, la modificación al cronograma del procedimiento, de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación, llamado a participar en la Licitación Pública Nacional	Lunes 29 y martes 30 de noviembre del 2021
2. Período de consultas (aclaraciones).	Martes 21 de diciembre del 2021, por el correo electrónico: licitacionesri@ri.gob.do
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones mediante circulares, enmiendas y/o adendas	Hasta el jueves 13 de enero del 2022.
4. Recepción de ofertas técnicas (sobre A) y económicas (sobre B) y apertura de ofertas técnicas (sobre A) y presentación de muestras.	*Recepción de ofertas: jueves 20 de enero del 2022 hasta las 2:30pm Entregar en el Departamento de Compras en la Gerencia Administrativa, ubicado en el 1er nivel del Registro Inmobiliario *Apertura de sobres: 3:00pm Salón de la Gerencia Administrativa, 1er nivel, Registro Inmobiliario
5. Verificación, validación y evaluación de credenciales/Ofertas técnicas	Martes 25 de enero del 2022.

6. Informe preliminar de evaluación de credenciales/ofertas técnicas	Martes 1 de febrero del 2022.
7. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales/ofertas técnicas	Jueves 3 de febrero del 2022.
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica)	Viernes 4 de febrero del 2022.
9. Ponderación y evaluación de subsanaciones	Miércoles 9 febrero del 2022.
10. Informe definitivo de evaluación de credenciales/ofertas técnicas	Viernes 11 de febrero del 2022.
11. Aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales/ofertas técnicas	Martes 15 de febrero del 2022.
12. Notificación de oferentes habilitados para presentación de oferta económica	Miércoles 16 febrero del 2022.
13. Apertura oferta económica (sobre B)	Jueves 17 de febrero del 2021 a las 3:00 pm, en el salón de la Gerencia Administrativa, 1er nivel, Registro Inmobiliario
14. Evaluación oferta económica	Viernes 18 de febrero del 2022
15. Aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas y económicas.	Martes 22 de febrero del 2022
16. Adjudicación.	Martes 22 de febrero del 2022
17. Notificación y publicación de adjudicación	5 días a partir del acto administrativo de adjudicación.
18. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días, contados a partir de la notificación de adjudicación.
19. Suscripción del contrato	Dentro de los siguientes 20 días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección Transparencia de la página web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 11 de enero de 2022.

Firmada por: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes; **Michael Campusano**, gerente de operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, analista de Compras.

-Fin de documento-